



## **INFORME DE INTERVENCIÓN**

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante Orden), establece la obligación trimestral de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) ha habilitado al efecto (art. 5.1).

Aperturado el sistema de información electrónica, se ha requerido la remisión de los siguientes datos relativos al III trimestre del ejercicio, siendo la Intervención, u órgano que ejerza las funciones, quien proceda a la remisión de los mismos.

Para suministrar la información requerida, y a pesar de que la normativa no exige de manera específica la elaboración de un informe ni su posterior tratamiento, esta intervención considera necesario la elaboración del presente, que resume la información volcada y que recoge las conclusiones respecto a las previsiones de cumplimiento o de incumplimiento al cierre del ejercicio presupuestario de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública .

En la remisión de información se incluyen los entes dependientes del Ayuntamiento sectorizados como Administraciones Públicas ( Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque y la empresa Atrium Ullia), si bien esta intervención no se hace responsable de los datos de estas dos últimas ni los referidos a la empresa Aguas de Montilla S.A. (en cuanto a morosidad), limitándose a remitir en el formato requerido por la aplicación del Ministerio la información suministrada por los responsables de las mismas.

Hay que destacar que la propia plataforma telemática habilitada para el volcado de la información, recoge en el apartado 4 “*Cierre del informe de evaluación y firma*”, la necesidad de dar traslado al pleno de la Corporación del resultado del informe de evaluación.

De conformidad con lo regulado en el artículo 4 de la Ley 2/2012, LOEPSF, y el desarrollo del mismo realizado por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y 16 de la misma, se ha cumplido con la obligación de remisión de suministro de la información trimestral correspondiente al III trimestre de 2023, en tiempo y forma, habiéndose volcado la totalidad de la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la plataforma telemática habilitada en la “Oficina Virtual de las Entidades Locales”,

## **CONTENIDO INFORMACIÓN**

La información a suministrar para dar cumplimiento a la obligación de remisión, es parte de la que se recoge en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y se ha materializado en los formularios que ha diseñado la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales, cumplimentados a través de la Oficina Virtual antes citada:

### **1-INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

#### **1.1-AYUNTAMIENTO**

- C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**6EA8 9EB4 A255 C331 A9EF**



6EA89EB4A255C331A9EF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16-10-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 011404

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA  
INGRESOS CORRIENTES  
INGRESOS DE CAPITAL Y FINANCIEROS  
GASTOS CORRIENTES  
GASTOS DE CAPITAL Y FINANCIEROS  
CALENDARIO Y PRESUPUESTO DE TESORERÍA  
REMANENTE DE TESORERÍA  
DOTACIÓN PLANTILLA Y RETRIBUCIONES  
DEUDA VIVA Y PREVISIÓN VENCIMIENTO DEUDA  
VENCIMIENTO DEUDA PROX 10 AÑOS  
AJUSTES ESTABILIDAD  
INTERESES Y RENDIMIENTOS DEVENGADOS (GASTOS E INGRESOS)  
FLUJOS INTERNOS  
ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES  
DESGLOSE DE SUBVENCIONES  
ACREEDORES POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS  
PASIVOS CONTINGENTES  
INFORMACIÓN RELATIVA A LOS FONDOS MMRR ASÍ COMO AL RESTO DE FONDOS EUROPEOS

### ***1.2-ATRIUM ULLIA***

BALANCE  
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS  
CALENDARIO Y PRESUPUESTO DE TESORERÍA  
ADICIONAL SUBVENCIONES  
DOTACIÓN EFECTIVOS  
AJUSTES ESTABILIDAD

### ***1.3-FUNDACIÓN BIBLIOTECA MANUEL RUIZ LUQUE***

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA  
INGRESOS CORRIENTES  
INGRESOS DE CAPITAL Y FINANCIEROS  
GASTOS CORRIENTES  
GASTOS DE CAPITAL Y FINANCIEROS  
CALENDARIO Y PRESUPUESTO DE TESORERÍA  
AJUSTES ESTABILIDAD  
REMANENTE DE TESORERÍA  
DOTACIÓN PLANTILLA Y RETRIBUCIONES  
DESGLOSE DE SUBVENCIONES  
ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES

## **2. AJUSTES A SISTEMA DE CUENTAS EUROPEO APLICABLES AL GRUPO DE ENTIDADES DE LA CORPORACIÓN**

AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS ENTRE ENTIDADES: coincide con las transferencias del Ayuntamiento a sus entes dependientes por un total de 183.263,42

## **3. INFORME DE EVALUACIÓN GRUPO ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

PREVISIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA -875.900,75

• C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**6EA8 9EB4 A255 C331 A9EF**



6EA89EB4A255C331A9EF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16-10-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 011404

Al respecto se debe puntualizar que se ha previsto una ejecución muy elevada del capítulo VI del presupuesto del Ayuntamiento.

DEUDA FINANCIERA A FINAL DEL TRIMESTRE : ascendiendo a 4.136.946,67 supone un 17,54% sobre los derechos corrientes liquidados de 2022.

En cuanto al PMP a proveedores del trimestre se cifra en 19,51 días. En los entes dependientes, en la mayoría de las facturas la fecha de entrada coincide con la fecha de conformidad así como con la fecha de pago.

En cuanto a la MOROSIDAD se adjunta informe de tesorería de fecha 9-10-2023.

No median facturas pendiente de aprobar registradas tres meses atrás.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

- C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**6EA8 9EB4 A255 C331 A9EF**



6EA89EB4A255C331A9EF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16-10-2023